

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 1 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 865/97-S3.º, interpuesto por la Sociedad Deportiva de Cazadores Federada de Isla Mayor, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Deportiva de Cazadores Federada de Isla Mayor, recurso contencioso-administrativo núm. 865/97-S.3.º, contra la Orden de 7 de mayo de 1997, por la que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra otras Resoluciones, de 21 de febrero, de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaídas en los expedientes 532, 525, 526, 527, 528, 788 y 829/96 de segregación de terrenos del coto privado de caza SE-12.083, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 865/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 4 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 901/97-S4.º, interpuesto por Ministerio de Defensa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ministerio de Defensa, recurso contencioso-administrativo núm. 901/97-S.4.º, contra el Decreto 2/1997, de 7 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA de 13 de febrero), por el que se modifican la denominación y los límites del Parque Natural del Entorno de Doñana, que pasa a denominarse Parque Natural de Doñana, y aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del mismo,

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 901/97-S.4.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 876/97-S3.º, interpuesto por don Antonio Fontán Meana, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Fontán Meana, recurso contencioso-administrativo núm. 876/97-S.3.º, contra la Orden de 14 de abril de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 26 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 842/96 sobre denegación de batida de jabalíes en el coto SE-11.858, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 876/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 844/97-S1.º, interpuesto por don Manuel Dorca Álvarez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-

lla, se ha interpuesto por don Manuel Dorca Alvarez, recurso contencioso-administrativo núm. 844/97-S.1.º, contra la Orden de 6 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 6 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-66/96, instruido por infracción a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 844/97-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º, interpuesto por Agrocinegética del Sur, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agrocinegética del Sur, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º, contra la Orden de 3 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 29 de mayo de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador núm. 258/95, instruido por la Delegación Provincial de Córdoba por infracción a la normativa forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 889/97-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 6 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º, interpuesto por Bucare, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Bucare, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º, contra la Orden de 17 de marzo de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra otra Resolución, de 18 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-005/95, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 855/97-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 7 de agosto de 1997.- El Director General, Enrique Salvo Tierra.

RESOLUCION de 7 de agosto de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º, interpuesto por Hermanos Algar, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Hermanos Algar, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º, contra la Orden de 7 de abril de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. RTP-043/96, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba, por infracción a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 883/97-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la